

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, ORDEN No .: **LUGAR Y FECHA:** 30 de noviembre de 2021. OC/266-A/2021 SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN, PARA APOYO A LA DIRECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA EN LA EJECUCIÓN DEL REFERENCIA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL SITIO GRUTA DEL ESPÍRITU SANTO 🗸 RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE NIT CÓDIGO PRESUPUES PRECIO UNITARIO CÓDIGO VALOR TOTAL DESCRIPCIÓN TÉCNICA ONU MEDIDA (CON IVA) (CON IVA) TARIO **PROFESIONALES** COMO **AUXILIARES** SERVICIOS INVESTIGACIÓN, PARA APOYO A LA DIRECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL SITIO GRUTA DEL ESPÍRITU SANTO 1,000.00 1.000.00 91100000 54399 SERV. PRODUCTOS A ENTREGAR: Un informe mensual de las actividades realizadas, presentado al Administrador de la Orden de Compra. MONTO TOTAL 1,000.00 MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. JUSTIFICACIÓN: Se requiere la contratación de arqueólogos como auxiliares de investigación arqueológica, que ejecutará la Dirección de Arqueología, por medio de su Unidad de Evaluación e Investigaciones Arqueológicas, en el Sitio Gruta del Espíritu Santo. Dichas labores se enfocarán en la investigación arqueológica en las zonas sensibles a patrimonio arqueológico, así como funciones de registro de material arqueológico y de laboratorio que sean requeridas. 🛭 FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES V FORMA DE PAGO: Se realizarán 2 pagos de \$500.00, uno por cada 30 días calendario, contraentrega de los GARANTÍA: N/A productos, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes. Para cada pago se trámitará Quedan con Crédito a 60 días calendario. PLAZO Y HORARIO: Sesenta días calendario, contados a partir de la orden de inicio, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. 🗸 DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), ó Recibo (original), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo № 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Lic. Claudia Marina Silva, Administradora de la Dirección de Arqueología, Ministerio de Cultura. DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica). MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden. TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES: 1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2243-3827, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio. 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el N DE ADMIN servicio de conformidad. ③rden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las co DESIG

SUMINISTRANTE

ORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UACI

Atr

Recibido: 1

02/12/21



